

- ✓ **VIVIENDA:** Proyectos de gran dimensión económica (página 1)
- ✓ **IMESI:** Combustible de frontera (página 2)
- ✓ **BPS:** Uso automático de crédito (página 2)
- ✓ **IRAE-IRPF:** Índice IMIPVIR al 30 de setiembre de 2016 (pag. 3)
- ✓ **MTSS:** Licencia de la Construcción (página 3)
- ✓ **INVERSIONES:** Estímulos fiscales a áreas de servicios (página 4)

[ACCEDER A EJEMPLARES ANTERIORES](#)

Octubre 2016 - Semana 2º

Nº 1345

## COTIZACIÓN DEL DÓLAR USA DEL 1 AL 17 DE OCTUBRE DE 2016

DÍA	Interbancario		Pizarra	
	Compra	Venta	Compra	Venta
03/10/16	28,262	28,262	27,86	28,56
04/10/16	28,375	28,375	27,95	28,65
05/10/16	28,230	28,230	27,80	28,50
06/10/16	28,088	28,088	27,70	28,40
07/10/16	28,070	28,070	27,65	28,35
10/10/16	Feriado	Feriado	Feriado	Feriado
11/10/16	28,059	28,059	27,66	28,36
12/10/16	28,082	28,082	27,69	28,39
13/10/16	28,123	28,123	27,72	28,42
14/10/16	28,113	28,113	27,71	28,41
17/10/16	28,062	28,062	26,65	28,35

## BROU

### REQUISITO PARA EVITAR LA DEVOLUCIÓN DE TRANSFERENCIAS LOCALES O DEL EXTERIOR

En las transferencias recibidas, el N° de cuenta debe estar conformado con un total de 10 dígitos, Los primeros 3 dígitos son el número de Dependencia y los 7 restantes el número de cuenta incluido el dígito verificador.

Si la Dependencia o cuenta tiene menos dígitos, se deberá completar con ceros a la izquierda.

**Ejemplo: Sucursal 3 Cuenta 1234-5:  
Sería Cta. N° 0030012345**

## VIVIENDA

### Proyectos de gran dimensión económica

Mediante Decreto 329/016 firmado el 13 de octubre de 2016, se declaró promovida, al amparo del artículo 11 de la Ley 16.906 de 7 de enero de 1998, la actividad de construcción y venta de inmuebles con destino a vivienda permanente o esporádica, correspondientes a proyectos catalogados como de gran dimensión económica.

Se consideran proyectos de gran dimensión económica aquellos que tengan un valor de construcción de obra civil superior a UI 123.000.000 (ciento veintitrés millones de Unidades Indexadas) que cuenten con al menos un 20% (veinte por ciento) del área destinada a uso común.

### Inversiones comprendidas

Quedan comprendidas las inversiones ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2019

## COEFICIENTE DE AJUSTE DE ALQUILERES

**Quienes reajustan en el mes de Octubre/16  
deben multiplicar el alquiler actual por 1,0890**

Mes de ajuste	Coefficiente
Noviembre/15	1,0912
Diciembre/15	1,0927
Enero/16	1,0944
Febrero/16	1,0968
Marzo/16	1,1023
Abril/16	1,1060
Mayo/16	1,1047
Junio/16	1,1100
Julio/16	1,1094
Agosto/16	1,1005
Setiembre/16	1,0938
Octubre/16	1,0890

## IMESI

### COMBUSTIBLE DE FRONTERA

#### Antecedente

El Decreto 149/016 de 30 de mayo de 2016, modificó el procedimiento de fijación de la reducción del IMESI al combustible de frontera establecido en el [Decreto 398/007 de 20/10/07](#).

El valor de reducción del IMESI -hasta el 24% del precio de venta- se fijará de modo tal que su aplicación haga equiparable el precio reducido en Uruguay de los referidos combustibles, con el de los similares que se comercialicen en el exterior en los pasos de frontera incluidos.

La DGI debe realizar mensualmente los relevamientos correspondientes y, cuando se determinen variaciones, establecerá, previa autorización del MEF, los valores de reducción aplicables para los distintos pasos de frontera.

#### IMESI en naftas de frontera a partir del 1º de noviembre de 2016

En aplicación de lo dispuesto por el Decreto 398/007, mediante la Resolución 5531/16 de 17 de octubre de 2016 fijó la reducción del IMESI a partir del 1º de noviembre próximo en los siguientes valores:

**0% (cero por ciento)** para las enajenaciones de naftas realizadas en las estaciones de servicio ubicadas en un radio máximo de 20 (veinte) kilómetros de los siguientes pasos de frontera:

- Fray Bentos - Puerto Unzué
- Paysandú - Colón
- Salto - Concordia

**6% (seis por ciento)** para las enajenaciones de naftas realizadas en las estaciones de servicio ubicadas en un radio máximo de 20 (veinte) kilómetros de los siguientes pasos de frontera:

- Chuy
- Río Branco
- Aceguá
- Rivera
- Artigas
- Bella Unión

---

## BPS

### USO AUTOMÁTICO DE CRÉDITO

#### Trabajo Doméstico y Empresas sin dependientes

El BPS en su Comunicado 36/2016 informó que a partir de octubre/2016 se automatizó la utilización de créditos disponibles para empresas con aportación Servicio Doméstico y aquellas sin personal dependiente.

Por consiguiente, los créditos vigentes que disponga una empresa, se descontarán automáticamente de la factura a abonar, dejando de ser necesario solicitar expresamente la emisión de una factura con el descuento del mismo.

Asimismo cuando los créditos disponibles cubran el total de la obligación, la factura quedará intervenida sin necesidad de realizar ningún otro tipo de trámite, visualizándose el documento con la leyenda "*Factura intervenida, no requiere pasar por Agente de Recaudación*".

## IMIPVIR IRPF - IRAE

Mediante Decreto de 17 de octubre de 2016, se determinó la cuantía del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) al 30 de setiembre de 2016.

El referido Índice se utiliza para el cálculo de la renta ficta de IRAE, IRPF e IRNR para las enajenaciones de inmuebles afectados a actividades agropecuarias de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 18.876 de 29/12/11 y su decreto reglamentario 511/011 de 30/12/11.

Fecha	Índice
30/09/2016	3,05

La liquidación de los Impuestos a las Rentas de las Actividades Económicas, de las Personas Físicas y de los No Residentes correspondientes a enajenaciones acaecidas entre el 1º de octubre de 2016 y la fecha de publicación del Decreto, podrá efectuarse aplicando el valor del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) del 30 de junio de 2016 o el establecido en el Decreto.

### GRUPO 09 – SUBGRUPO 01

#### LICENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Se fijaron los siguientes períodos de licencia para el Grupo 9 Subgrupo 01 de los Consejos de Salarios - Industria de la Construcción y Anexos –

- **Primer período:** Desde el lunes 26 de Diciembre de 2016 al martes 10 de Enero de 2017 inclusive (14 días).
- **Segundo período:** Desde el lunes 10 de Abril de 2017 al sábado 15 de Abril de 2017 inclusive (6 días).

#### Solicitud de excepciones

Las solicitudes de excepción al primer período de licencia se deben presentar ante la Inspección General de Trabajo y Seguridad Social (IGTSS), hasta el **4 de noviembre de 2016 inclusive**.

#### Condiciones para ser aceptada la solicitud de excepción:

- estar debidamente fundadas;
- ser presentada antes o hasta el 4 de noviembre de 2016;
- contar con el consentimiento expreso por escrito de los trabajadores involucrados al momento de presentar la solicitud;
- aportar claramente la dirección de la obra;
- detallar el plan de licencia alternativo a tomarse dentro de los seis meses siguientes al período trabajado y siempre antes de la finalización de la obra;
- en caso de poseer trabajadores extranjeros en la nómina, deberán presentar con el escrito de petición, documentación que acredite que están autorizados a trabajar en el país.

Deberá remitirse planilla electrónica (formato Excel o similares), conteniendo identificación completa de la empresa y dirección de la obra, nombres y apellidos del trabajador y su número de documento de identidad a la casilla de correo [licenciaconstruccion@mtss.gub.uy](mailto:licenciaconstruccion@mtss.gub.uy)

## ESTÍMULOS FISCALES A ÁREAS DE SERVICIOS

Se promulgó con fecha 13 de octubre de 2016 el Decreto 330/16 conteniendo un paquete de estímulos fiscales a la actividad económica de las siguientes áreas de servicios:

### Centros de Servicios Compartidos

- Se amplió el actual régimen de promoción de los Centros de Servicios Compartidos establecido por el [Decreto 251/014 del 01/09/14](#), disminuyendo la exigencia sobre la cantidad de puestos de trabajo que generen y sumando nuevas actividades.

### Servicios prestados desde Zonas Francas

- Se admite que las empresas amparadas en el régimen especial de Zonas Francas brinden servicios de gestión, administración, contabilidad y similares a empresas en el territorio nacional no franco, siempre que dichas prestaciones no superen el 5 % del total de los ingresos del ejercicio.

### IRPF - Criterio de residencia fiscal por centro de intereses económicos en la República

- "Se entenderá que una persona radica en territorio nacional el núcleo principal o la base de sus actividades cuando genere en el país rentas de mayor volumen que en cualquier otro país. No obstante, no configurará la existencia de la base de sus actividades, por la obtención exclusivamente de rentas puras de capital, aun cuando la totalidad de su activo esté radicado en la República, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4º del Título 4 del TO-1996"

*(Nueva redacción del inciso 3º del art. 5º bis del Decreto 148/007)*

Además, salvo que el contribuyente acredite residencia fiscal en otro país, se considerará que una persona radica la base de sus intereses económicos, cuando tenga en territorio nacional, una inversión:

a) en bienes inmuebles por un valor superior a 15 millones de Unidades Indexadas (Costo fiscal calculado de acuerdo al artículo 26 del Decreto 148/007)

b) Directa o indirecta, en una empresa por un valor superior a 45 millones de Unidades Indexadas que comprendan actividades o proyectos que hayan sido declarados de interés nacional de acuerdo a la Ley 16.906 de 07/01/98. Se consideran las normas de valuación del IRAE.

### Organización de eventos internacionales

- Se consideran exportación de servicios los arrendamientos de salas de convenciones, los servicios de organización de eventos internacionales realizados en dichas salas y las matrículas de inscripción a los mismos.

### Financiamiento de emprendimientos innovadores

Se declararon promovidas las actividades de financiamiento destinadas a favorecer el desarrollo de proyectos empresariales que cuenten con la opinión favorable de la [Agencia Nacional de Investigación e Innovación \(ANII\)](#) y que impliquen innovación científica y tecnológica.

Se consideran actividades de financiamiento los aportes de capital en efectivo en las entidades que desarrollen los referidos proyectos.